



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J

TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: [ayto@villanuevadelascruces.es](mailto:ayto@villanuevadelascruces.es)

Dirección Electrónica : [www.villanuevadelascruces.es](http://www.villanuevadelascruces.es).

Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047

---

### EXPEDIENTE 2020/ADP\_03/000001. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021.

---

#### MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DEL BORRADOR DE PRESUPUESTO PARA 2021

#### I.- EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS Y SU COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.

**Capítulo 1. Impuestos Directos:** No sufre variación en cuanto a su importe, que se mantiene en los 76.800 euros previstos en 2020, manteniéndose los mismos importes en todos los conceptos de ingresos de este capítulo.

**Capítulo 2. Impuestos Indirectos:** Se Incrementan en 300.-€, que corresponde al incremento que se prevé para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base a los derechos reconocidos por este concepto en 2.020.

El impuesto sobre gastos suntuarios ( que afecta a los cotos de caza ) se mantiene en 350.-€, aunque esa cifra no se ha alcanzado, por poco, en 2020, ni en 2019. En ambos ejercicios los derechos reconocidos ascendieron a 324,34.-€

**Capítulo 3. Tasas y otros ingresos:** Pasa de 15.250.-€ en 2019 a 15.850.- debido a los siguientes cambios:

- La Tasa por el Servicio de Cementerio pasa de 2.500.-€ previstos en 2020 a 3.000€.-, dado que en 2020 los Derechos Reconocidos Netos ascienden ya a 3.610.-€

- Se incrementan en 100€ las licencia urbanísticas, pasando de 400 a 500€, según el incremento de los derechos reconocidos en 2020, que han sido por un total de 522,58

- El resto de las previsiones se mantiene igual, salvo que se ha creado el concepto de intereses de demora, que en el ejercicio anterior no figuraba, con unas previsiones de 200€, que se aminoran en el concepto de recargos de apremio, donde hasta ahora se contabilizaban también estos intereses.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes:** Pasamos de 277.350 € a 279.250 € por el aumento de las previsiones en la Participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma Andaluza, según los derechos reconocidos de 2.020, que ascienden a 140.657 €, o sea 2.557 euros más de lo inicialmente previsto.

- El resto de las previsiones se mantiene igual.

**Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales:** Se incrementa mínimamente el importe previsto por arrendamiento de fincas urbanas, que pasa de 5.540.-€ a 6.250 €, a tenor de los derechos reconocidos por este concepto a lo largo de 2020, que ha ascendido al importe de 6.796 euros.

**Capítulos 9 ( Pasivos financieros ):** se prevé una nueva operación de crédito por 100.000.-€, para cubrir el importe de las obras adicionales a realizar en el campo municipal de fútbol, previstas en el presupuesto de gastos por el mismo importe de 100.000 euros.

#### II.- EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS PREVISTOS Y SU COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.

**El capítulo 1 de Gastos de Personal** incluye la subida para 2021 contemplada en los presupuestos generales del Estado. Su desglose se recoge en el anexo correspondiente. No obstante, disminuye el importe total del capítulo al haberse pasado el gasto de asistencia a plenos a concejales a un concepto del capítulo 2, con un importe, de 5.800 euros.

**El capítulo 2, de Gastos Corrientes,** pasa de los a 97.668 € a 104.700.- Los cambios mas significativos son los siguientes:

- Se crea una partida para adquisición de e'pis y vestuario de trabajadores en obras, por importe de 1.000 euros
- Se crea una partida de alquiler de equipos informáticos con destino al colegio, por importe de 500 euros.
- Se incrementan en 2600 euros las partidas de adquisición de productos de limpieza de edificios y vías públicas.
- Se reducen en 3000 euros la partida destinada a los festejos populares.
- Se incrementan en 1000€ la partida de estudios y trabajos técnicos.
- Se incrementan levemente algunas partidas de suministros eléctricos.

En el capítulo 3, que se incrementa de 1.000.-€ a 1.500 € la partida de comisiones bancarias y de mantenimiento de las cuentas abiertas en las diferentes entidades.

Capítulo 4 de transferencias corrientes, y subvenciones. Pasa de los 10.050.-€, del 2020, con el reparto ya habitual entre estas últimas, a 10.700, al incrementarse la partida de atenciones benéficas, en previsión de tener que usarse por la crisis social que actualmente padecemos por el covid19.

Finalmente, en el capítulo 6. Inversiones reales, como ya se ha hecho constar al hablar de los ingresos, destaca la inversión, de 100.000.-€, para las obras adicionales previstas en el campo de fútbol, que se suma a la ya tradicional previsión de inversión nueva en maquinaria, o equipos informáticos para el caso de que sea necesaria, dotadas con un total de 4.500.-€. Desaparece la partida prevista en 2020 para adquisición de un local.

### III.- RESUMEN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

Con todo ello se ha formado el proyecto de presupuestos, con el resto de la documentación exigida legalmente, y cuyo resumen por capítulos, en Ingresos y Gastos, es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.021		
CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	259.600,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.700,00 €
3	Gastos financieros	1.500,00 €
4	Transferencias corrientes	10.700,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	5.500,00 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>482.000,00 €</b>
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	76.800,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.150,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	15.850,00 €
4	Transferencias Corrientes	279.250,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	7.950,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	100.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>482.000,00 €</b>

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
 Fdo.: Alonso Limón Macías  
 (Documento firmado electrónicamente)

